



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

INTERVENCION

Punto de Agenda 108

“Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional”

Sexta Comisión

Asamblea General de las Naciones Unidas

70º Periodo de Sesiones

Nueva York, 12 de octubre de 2015

Señor Presidente,

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea felicitarlo y manifestarle nuestro apoyo en sus labores como Presidente de la Sexta Comisión. Estamos convencidos que su liderazgo, sumado a la decidida colaboración de los Estados Miembros, coadyuvarán al éxito de la revitalización de esta instancia tan importante de la Organización de las Naciones Unidas. Extendemos nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Igualmente vaya nuestro reconocimiento personal a la Secretaria por el apoyo permanente que brindan a esta Comisión, en particular a los Estados Miembros.

Asimismo, nuestra Delegación se adhiere a las intervenciones de la República Islámica de Irán y la República de Ecuador, pronunciadas en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), respectivamente.

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela está firmemente comprometida con el fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales. Condenamos firmemente el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, quienquiera lo cometa, cualesquiera sean sus motivaciones y dondequiera estos ocurran. Rechazamos de forma categórica los actos de terrorismo internacional donde se encuentren involucrados Estados de forma directa o indirecta, los cuales son injustificables independientemente de las consideraciones que se intenten invocar.

El combate efectivo a dicho fenómeno no admite dicotomías, por lo que no puede haber terroristas buenos y terroristas malos. El terrorismo es uno sólo y éste se debe prevenir, combatir y eliminar sin ambages. De allí que la respuesta internacional al terrorismo exige el examen de las condiciones que propician su propagación en el mundo, sin que ello justifique la realización de actos terroristas bajo ningún concepto

Consideramos que la ocupación extranjera de territorios y las agresiones militares a países y pueblos soberanos potencian la violencia, el extremismo y la intolerancia de grupos terroristas. Deben aunarse esfuerzos a objeto de promover la solución política negociada y pacífica de los conflictos armados que persisten en el planeta y que tienen incidencia sobre la paz y seguridad internacionales.

Al hablar de las raíces u orígenes del terrorismo transnacional, no podemos dejar de mencionar las intervenciones militares de grandes potencias en Irak (2003) y Libia (2011). Dichas acciones dirigidas a derrocar a Gobiernos de países soberanos, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, con el subsiguiente colapso de las instituciones del Estado, crearon las condiciones para que ISIS (Daesh), Al Qaeda, y Ansar al Sharia, entre otros, se desarrollaran para poner en práctica su estrategia de destrucción fundada en el terror y la negación del otro.

En este contexto, la fragmentación territorial y el caos son denominadores comunes de las realidades de esos Estados, luego de las agresiones militares de las que fueron víctimas sus pueblos. El colapso de las instituciones del Estado se convirtió en caldo de cultivo para el extremismo violento, el tráfico ilícito de armas, el flujo y entrenamiento de combatientes terroristas extranjeros a niveles alarmantes (25.000, según informes de las Naciones Unidas).

Esta situación ha sido expuesta por el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización, al destacar que “en Libia la prolongación del caos y el conflicto proporcionó un terreno fértil para la organización de grupos extremistas violentos y sus ataques, así como a los grupos radicales locales que fueron intensificando su adhesión a las redes terroristas internacionales”.

Por consiguiente, el ISIS es una consecuencia directa del intervencionismo desestabilizador que provocó el surgimiento de esa organización terrorista en Irak, que luego se extendió a los países vecinos y otras regiones. La violencia desatada por Daesh ha impactado a la población civil, en particular, a las minorías étnicas y

religiosas, los grupos vulnerables (mujeres y niños), cuyos derechos humanos han sido violados sistemática y deliberadamente, en contravención del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Estas acciones de ISIS configuran un cuadro manifiesto de crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio, por lo que los responsables de tales actos deben ser sometidos a la justicia. Por otra parte, el pueblo hermano de Siria no ha escapado a la barbarie terrorista de ISIS, el Frente al Nusra y el Ejército de Conquistadores, entre otros, a través de sus ataques indiscriminados contra la población civil, incluyendo el uso de armas químicas. Estos grupos terroristas –con el apoyo de factores de poder extranjeros- buscan derrocar al Gobierno legítimo del Presidente Bashar al Assad. En Siria se está librando una batalla frontal contra este flagelo que demanda el apoyo decidido de la comunidad internacional para acompañar los esfuerzos del Gobierno sirio, a fin de derrotar a estos grupos que pretenden imponer su agenda criminal en detrimento de la soberanía, independencia e integridad territorial de ese hermano país árabe

La prevención, combate y eliminación del terrorismo transfronterizo que tiene en el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros una de sus expresiones más complejas, requiere de la implementación de medidas amplias y robustas para impedir el financiamiento, la transferencia de armas, la venta de petróleo y antigüedades, de conformidad con las resoluciones 2178 (2014) y 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo adoptada por la Asamblea General (A/RES/60/288 del 08 de septiembre de 2006), entre otras.

También nos preocupa, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por parte de las organizaciones terroristas y de aquellos que les brindan apoyo, en especial la internet y las redes sociales. Desafortunadamente, estos medios de la sociedad de la información son utilizados para promover actos terroristas y actividades de incitación, reclutamiento, financiamiento o planificación relacionadas con el terrorismo. En tal sentido, llamamos a fortalecer la cooperación entre todos los Estados miembros para enfrentar este problema, sobre la base del respeto a la

soberanía, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos

Señor Presidente:

Venezuela como país comprometido con la región y la comunidad internacional, aplica con firmeza las normas que, en el marco del derecho internacional público han venido estableciéndose a fin de prevenir, combatir y eliminar este tipo de acciones que afectan la paz mundial y provocan pérdidas humanas y materiales.

En este sentido, nuestro país ha suscrito y ratificado las principales convenciones en materia de la lucha contra el terrorismo internacional, tanto en el ámbito mundial como en el americano, cumpliendo estrictamente con las obligaciones asumidas. A tal efecto, manifestamos que el Estado venezolano ha rendido los informes relativos al seguimiento de la implementación de las medidas y controles requeridos, adoptando las reformas necesarias en nuestra legislación nacional para la aplicación de los controles al financiamiento al terrorismo, el control de armas químicas, y el control de los materiales nucleares, además de fortalecer nuestra capacidad institucional, mediante la participación en talleres organizados por esta institución.

A los fines de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones se han adoptado en nuestro país las siguientes medidas, destacándose la necesidad de cooperación entre Estados y organismos internacionales pertinentes, respetando en primera instancia el derecho internacional y los derechos humanos:

1. Establecimiento, con carácter voluntario, de sistemas de asistencia que permitan atender las necesidades de las víctimas del terrorismo y sus familiares;
2. Elaboración de una base de datos única y amplia sobre incidentes biológicos, para hacer frente a la amenaza del bioterrorismo, haciendo énfasis en la mejora de los sistemas públicos de salud para asegurar que los avances en el ámbito de la biotecnología no se utilicen para fines terroristas o delictivos, sino para el bien común;

3. Participación de la sociedad civil y establecimiento de asociaciones con el sector privado para evitar ataques terroristas a objetivos especialmente vulnerables;
4. Exploración de mecanismos innovadores para hacer frente a la creciente amenaza del uso de Internet para fines terroristas;
5. Modernización de los sistemas de control fronterizo y aduanero, y mejora de la seguridad de los documentos de viaje para evitar la circulación de terroristas y el tráfico de materiales ilícitos;
6. Mejoramiento de la cooperación para combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo;
7. Asistencia y participación en mesas de trabajo en el marco del Acuerdo Complementario en materia de prevención y combate de la Delincuencia Organizada y el Terrorismo, del Convenio Marco de Cooperación Económica, Financiera, Turística y Técnica entre Venezuela y Arabia Saudita.

Señor Presidente,

El vínculo entre terrorismo internacional y crimen organizado no puede universalizarse, aunque se han presentado vinculaciones entre terroristas y organizaciones criminales, es necesario tener presente que se tratan de fenómenos de naturaleza diversa que exigen de los mismos un tratamiento por separado, y deben ser analizados de manera individual y particular.

En la lucha contra el terrorismo internacional debe mantenerse la estricta observancia del marco establecido en la Carta de las Naciones Unidas, teniendo presente el conjunto de instrumentos jurídicos y políticos relevantes a la materia, en salvaguarda del respeto a la privacidad y la dignidad de las personas.

Para lograr la total transparencia en el resguardo del estado de derecho y el debido proceso como garantías de los derechos humanos, nuestra delegación considera la necesidad de establecer la figura del Ombudsperson en los Comités de

Sanciones del Consejo de Seguridad de una manera totalmente independiente y permanente.

Señor Presidente,

Para Venezuela la cooperación internacional en el combate efectivo al flagelo del terrorismo es un elemento fundamental en los esfuerzos internacionales en el tratamiento de esta materia, por lo que reiteramos que la República Bolivariana de Venezuela aún se encuentra a la espera de la extradición del terrorista internacional Luis Posada Carriles, responsable de la voladura del avión de la aerolínea Cubana de Aviación y de la muerte de 74 civiles inocentes, el 6 de octubre de 1976.

Por otra parte, Consideramos que cualquier acción dirigida a la lucha contra el terrorismo que se encuentre al margen del derecho internacional debe ser evitada. Es por ello que nos hemos opuesto al listado arbitrario de Estados catalogados “políticamente” como terroristas, y a las sanciones unilaterales que vulneran el espíritu y propósito de la Carta de las Naciones Unidas, a la cual todos los Estados miembros estamos estrictamente adheridos.

Sr. Presidente,

Las Naciones Unidas a través de la Asamblea General debe continuar siendo el centro del debate sobre la lucha contra el terrorismo internacional como instancia coordinadora de los esfuerzos internacionales en este ámbito.

Encomiamos el trabajo realizado por los miembros del Comité Ad-Hoc sobre “las Medidas para eliminar el Terrorismo Internacional”. Reiteramos nuestro compromiso a proseguir con la iniciativa de negociación de una convención general contra el terrorismo internacional, en esta oportunidad bajo su liderazgo y el de la presidencia del Embajador de Sri Lanka, Señor Rohan Perera.

Haremos todo el esfuerzo que sea necesario, por medio de nuestros buenos oficios y participación activa, para que política y jurídicamente sean definidos y acordados de manera unánime y unívoca los términos y conceptos por la comunidad internacional, tal y como es el caso del concepto del terrorismo y terrorismo de Estado, debiendo discutirse más ampliamente a los fines de lograr el consenso necesario.

Para concluir, Señor Presidente, exhortamos a todos los países miembros de la comunidad internacional para que asuman una postura de respeto a la soberanía de los Estados y a los principios que rigen la convivencia pacífica en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y en consecuencia, rechacen el intervencionismo extranjero y todos aquellos actos y conductas que inciten a la violencia y al irrespeto de la paz social y al orden constitucional y legítimo de los Estados

A tal efecto condenamos enérgicamente dichas intromisiones, e invitamos a la pluralidad, la diversidad ideológica, política y económica dentro de la autodeterminación de los pueblos con el propósito de lograr un mundo verdaderamente pacífico y pleno de tolerancia, respeto y solidaridad.

Muchas gracias.